

RECURSO DE RECLAMACIÓN 117/2020-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 145/2020

ACTOR Y RECORRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSI AS Y DE ACCIONES DE CONSTITUCIONALES Y DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el presente asunto. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

Visto el estado procesal que guardan los autos del presente asunto y dado que ha transcurrido el plazo concedido a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, en proveído de fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, tal como se advierte de la certificación que obra en autos, se envía este expediente para su radicación y resolución a la **Segunda Sala de este Alto Tribunal**, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Luis María Aguilar Morales**, quien fue designado como ponente en este asunto.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 14, fracción II¹, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 81, párrafos primero y segundo², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Segundo, fracción I³, Tercero⁴ y Quinto⁵ del Acuerdo General Plenario 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece.

Notifíquese.

¹ **Artículo 14.** Son atribuciones del presidente de la Suprema Corte de Justicia:

[...]

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

² **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Pónencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento.

El Presidente de cada Sala turnará entre sus integrantes, las solicitudes de facultad de atracción presentadas originalmente por parte no legitimada, los recursos de reclamación interpuestos en contra de los acuerdos que emita y los asuntos cuyo proyecto se tenga por desechado en sesión y su retorno se ordene en ésta. Una vez atraído un asunto, se remitirá a la Presidencia de la Suprema Corte para el turno correspondiente entre los Ministros de la Sala respectiva.

³ **SEGUNDO.** El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención.

⁴ **TERCERO.** Las Salas resolverán los asuntos de su competencia originaria y los de la competencia del Pleno que no se ubiquen en los supuestos señalados en el Punto precedente, siempre y cuando unos y otros no deban ser remitidos a los Tribunales Colegiados de Circuito.

⁵ **QUINTO.** Los asuntos de la competencia originaria del Pleno referidos en el Punto Tercero del presente Acuerdo General se turnarán y radicarán en el Pleno o en una Sala en términos de lo previsto en el Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los radicados de origen en el Pleno podrán remitirse a las Salas en términos de lo establecido en el Punto Sexto de este instrumento normativo.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AARH

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 117/2020-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 27881

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/12/2020T19:31:24Z / 01/12/2020T13:31:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a2 b0 32 7c ab 51 5c 3a 13 4c 68 5f 8b c6 f1 70 be 07 eb 9b 67 ee 1e 57 9e c0 98 57 2d 9c 8b 41 63 4a 9d 98 f7 bb a4 ee 7f 8e da ca b3 24 55 78 fd 9c d5 9d 19 80 4d fb a2 4c b4 37 cc cd 30 8e e0 30 1a ba 81 e1 62 58 92 04 ce 0c bc 34 4b d8 bf 36 76 26 79 0b e0 42 24 30 5e 34 3f d6 d7 fd 96 ef e8 c6 31 3a c4 79 80 e7 78 0d 36 74 c4 5c 85 0f d8 77 51 f3 9f 24 e0 6c 50 40 ce 16 67 c0 e7 d6 8f 3e 24 04 9d 9a 8d 12 e0 04 6a 64 ca 60 7e 37 2e 58 ce d4 6b c6 8a 88 8b e5 12 59 fc 99 a2 23 48 1f 4a b2 da 88 22 1c af 8f 0e 7b f8 b7 8b 0b 32 85 2d 6c a0 42 91 38 d1 5c f6 f7 8c 9e 5a ee 8b 66 c4 eb 6a 97 4d e6 12 55 5b 30 40 4e bb 23 fe db aa 03 eb 59 40 55 d2 8d 3e ee 7e 98 c2 00 38 5a b6 88 87 48 96 36 76 13 13 79 ba c8 30 6f 64 a6 40 d7 48 d1 12 57 2e 21 c8 54 0b e6			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/12/2020T19:31:25Z / 01/12/2020T13:31:25-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/12/2020T19:31:24Z / 01/12/2020T13:31:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3491405			
	Datos estampillados	F18ADB5394DDA229F6BE33E69CCDDA2E56A6EB3A			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2020T23:56:26Z / 26/11/2020T17:56:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	53 72 0d 7e eb 77 d2 c8 c1 1e 71 db e6 75 be e5 a1 60 df d4 e0 e3 22 05 43 94 8f 36 9e 82 1a c4 f4 ab 08 50 ce 2d 21 61 6e f7 38 47 0b 45 85 ce 3c 18 55 95 32 ac b9 b6 5b 37 f8 8e c0 de 89 6c 01 7a 20 a9 cf a2 30 b3 90 72 e3 81 d4 0e ca 23 45 16 ae c3 1f 48 1d 54 32 28 c2 4a 6d 4a f5 e4 a6 d8 f7 63 82 23 aa 00 e7 43 ed b0 25 af 24 64 58 f7 f3 30 70 d1 a8 99 56 f0 a5 20 14 21 43 d4 ed e9 2d 1b fb 2e 2c af e3 07 8e 58 5a 6f e3 79 d1 61 f8 07 ca 67 da 24 c1 83 a4 34 c7 58 a4 e9 82 fe 3e eb a2 20 aa 2c 6c ee 64 05 ca b7 b4 4e 40 8e d6 9b b7 a5 8c 29 6d 66 e6 d9 d6 8a 9b 70 ec a0 17 fb 0c ea f1 d5 2b 36 6e bd c7 67 c8 8d 3f 21 b1 02 b0 4a 52 2d 85 c5 02 87 8d 11 8b 3a 06 89 41 03 ec 0b 1b ba 52 da 3c cd 3a be 4f 30 63 54 b0 a1 5c 57 36 e9 e0 9c f9 d0 1f 26 35 3b			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2020T23:56:27Z / 26/11/2020T17:56:27-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2020T23:56:26Z / 26/11/2020T17:56:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3482931			
	Datos estampillados	1312B45CDC65106611EB6E6AB305AE2DC02C5BC3			